



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Sanín Posada
Demandado	Sucesión de Rafael Posada Londoño
Asunto	Requiere y ordena

Considerando procedente la solicitud presentada por la parte demandante, se dispone requerir al secuestre Carlos Alberto Pérez Blandón, para que se sirva aclarar y rendir de forma detallada las explicaciones relativas al pago del impuesto predial del inmueble objeto del secuestro. En tal sentido, indicará cuál fue el acuerdo celebrado con la señora Diana María Flórez Arango, el monto de los pagado, en qué fechas y respecto de qué inmuebles.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares presentada por el vocero judicial de Diana María Flórez Arango. Ejecutoriado el presente auto se resolverá de fondo dicha petición.

Finalmente, por secretaría córrase traslado del recurso de reposición formulado por la parte demandante contra el auto proferido el

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795cb9dce043e462abb3d3d223f03705f6154c048fc760571cb7627f1487315b**

Documento generado en 27/08/2021 11:43:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>